



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 19 Nº. 10 SALIDA

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su **respuesta por oral**.

El pasado 28 de julio de 2017, hace ahora más de dos años, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, aprobó por UNANIMIDAD una moción de Participa Sevilla sobre la regulación de la música en la calle. La moción era muy pertinente puesto que nuestra ciudad recibió en 2006 una distinción de la UNESCO por la cual Sevilla era declarada "Ciudad de la Música". Fue la primera ciudad en el mundo que recibió tal reconocimiento. Nadie puede dudar de este merecido galardón dada la importante trayectoria, larga tradición e intensa actividad musical de la goza nuestra ciudad.

Es por ello que pocas personas pueden entender que la música en vivo, en nuestras calles, esté regulada por la ordenanza contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones que entiende por contaminación acústica la presencia en el aire de ruidos o vibraciones que impliquen molestia, riesgo o daño para las personas y el medio ambiente.

Todo el mundo sabe que el ruido es un sonido inarticulado y por lo general, desagradable. La música, por el contrario, es una ordenación de sonidos mediante la combinación del ritmo, la melodía y la armonía y su efecto, por lo general, produce deleite y gozo, conmoviendo la sensibilidad y alimentando el espíritu. La música, como el arte en general, nos hace humanos y nos diferencia del resto de especies.

Evidentemente, la música, como todo sonido puede afectar a la salud cuando se emite por un período prolongado de tiempo y con una intensidad alta, más de 80 decibelios. Fuera de estos parámetros, la música tiene un efecto beneficioso, pues activa el cerebro, incrementa las conexiones neuronales, libera dopamina y fortalece la memoria y el aprendizaje.

Es posible conciliar la música en vivo con el derecho al descanso de vecinos y vecinas. Así lo entendió el Parlamento de Andalucía al aprobar, a propuesta del Grupo Socialista, la PNL "En Defensa de la Cultura y la Música en Andalucía" el pasado 25 de febrero de 2016, en la que se impulsa la modificación del Decreto 78/2002 de 26 de febrero y el Decreto 10/2003, de 28 de enero. Todo ello con la intención de incorporar "el concierto de pequeño formato o acústico" como nuevo tipo de actividad recreativa, así como los nuevos "establecimientos especiales" donde se puedan desarrollar espectáculos con carácter excepcional.

La confusión legal entre música y ruido debe superarse. Es necesario el diálogo entre instituciones y el mundo de la música, y en particular, con los músicos que expresan su arte en la calle.

Con ese espíritu se presentó y aprobó una moción donde se sustanciaban una serie de acuerdos. El primero decía, textualmente, tras admitirse una transaccional del Grupo Socialista, que sustituía "ordenanza" por "nuevas directrices", lo siguiente:

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	hUuW5MhaEb0ve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	04/09/2019 14:35:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hUuW5MhaEb0ve4RWpfbqkw==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

"Crear una mesa de diálogo y trabajo conjunto entre el Gobierno municipal, los grupos políticos y el Sindicato de Músicos y Artistas de Sevilla y la Asociación de Músicos Callejeros con objeto de implementar una nuevas directrices reguladoras del arte y la música en la calle definiendo actividades, puntos y espacios para la actividad artística, tipología de permisos y licencias, limitaciones de horario, de decibelios y de distancia y código de buenas prácticas".

Hasta el día de hoy no se ha constituido esa mesa. Participa Sevilla defendía, así también lo piensa este Gripo Municipal, que era beneficioso separar la actividad musical en vivo de la ordenanza contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones mediante una nueva ordenanza que regulara la música y el arte en la calle. Se aceptó la transaccional como un inicio para comenzar el necesario diálogo y comenzar a andar.

Posteriormente, en julio de 2018, músicos callejeros fueron amonestados por la Policía Local, hecho que fue recogido por los medios de comunicación.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿En qué se ha avanzado respecto al acuerdo plenario votado por unanimidad por el Pleno Municipal del 28 de Julio de 2017 respecto a la regulación del arte y la música en la calle?
- ¿Tiene intención el equipo de Gobierno de crear una mesa de diálogo y trabajo con los músicos callejeros, los grupos municipales y el Gobierno municipal para avanzar en la regulación del arte y la música en la calle?. En caso afirmativo, ¿qué plazo concreto prevé el Gobierno municipal para la creación de dicha mesa?
- ¿Tiene pensado el Gobierno municipal avanzar en la redacción de una ordenanza municipal específica que regule la actividad musical y el arte en la calle?
- ¿Se ha puesto en contacto el Gobierno municipal con el Sindicato de Músicos y Artistas de Sevilla y la Asociación de Músicos Callejeros "Alegra Sevilla" con objeto de iniciar ese diálogo tan necesario?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	hUuW5MhaEb0ve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	04/09/2019 14:35:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hUuW5MhaEb0ve4RWpfbqkw==		

